

Nombre y anagrama del fabricante: «Bizerba-Werke Wilhelm Kraut GmbH & Co. KG».

Nombre del importador: «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima».

Marca: «Bizerba».

Modelo: PRO-9400.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo, en la forma: Máx = 15 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín = 100 gramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = 5 gramos.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_1 = 5$ gramos.

Escalón de tara, en la forma: $d_T = 5$ gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -9.995 gramos.

Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1$ peseta.

Escalón de importe, en la forma: $d_i = 1$ peseta.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/40 °C.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0175A

91010

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director, José A. Fernández Herce.

9217

RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Plastipak», modelo H805WWD, de 5 mililitros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0806.

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeolivas, sin número, de San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Plastipak», modelo H805WWD, de 5 mililitros de capacidad nominal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Plastipak», modelo H805WWD, de 5 mililitros de capacidad nominal y cuyo precio de venta al público será de 40 pesetas.

Segundo.-Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionantes contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de autorización del referido modelo.

Cuarto.-Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta de 5 mililitros.

La marca de la jeringuilla: BD «Plastipak».

El signo de aprobación de modelo:

0806

91021

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director general, José A. Fernández Herce.

9218

RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca BD «Plastipak», modelo H811WWD de 10 mililitros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0806.

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeolivas, sin número, de San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca BD «Plastipak», modelo H811WWD, de 10 mililitros de capacidad nominal,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden de 15 de septiembre de 1980 por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca BD «Plastipak», modelo H811WWD, de 10 mililitros de capacidad nominal y cuyo precio de venta al público será de sesenta pesetas.

Segundo.-Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de autorización del referido modelo.

Cuarto.-Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta de 10 mililitros.

La marca de la jeringuilla: BD «Plastik».

El signo de aprobación de modelo:

0806

91022

Madrid, 8 de febrero de 1991.-El Director, José A. Fernández Herce.

9219

RESOLUCION de 20 de febrero de 1991 del Centro Español de Metrología por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante con impresora, marca «Dibal», modelo Suprema II, de 15 kilogramos de alcance máximo, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», número de Registro de Control Metroológico 0108.

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial Nienver, en Derio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica sobremostrador con impresora, marca «Dibal», modelo Suprema II, de 15.000 gramos de alcance máximo,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica sobremostrador con impresora, marca «Dibal», modelo Suprema II, de clase de precisión media III, de alcance máximo 15.000 gramos, alcance mínimo 100 gramos, escalón de 5 gramos, efecto sustractivo de tara de -995 gramos, pudiendo estar interconectadas entre ellas hasta un máximo de 10 unidades y, así como posibilidad de conectar al ordenador y la emisión del importe final en código de barras, para ser leído por «scanners», utilizando una célula de carga, marca «Utilcell», modelo 120 de 20 kilogramos de capacidad nominal y sensibilidad 2 mV/V. El precio máximo de venta al público será de 350.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica, se procederá a su precintado una vez realizada la

verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Novatronic, Sociedad Anónima».

Marca: «Dibal».

Modelo: Suprema II.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo, en la forma: 15.000 gramos.

Alcance mínimo, en la forma: 100 gramos.

Escalón de verificación, en la forma: $e = 5$ gramos.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 5$ gramos.

Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1$ pta.

Escalón de importe, en la forma: $d_i = 1$ pta.

Escalón de tara, en la forma: $d_t = 5$ gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -005$ gramos.

Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0108

91013

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director, José A. Fernández Herce.

9220 RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de una báscula industrial electrónica marca «Mobba», modelo L 454, en las versiones de 15, 30 y 60 kilogramos, presentada y fabricada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada». Registro de Control Metrológico número 0145.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, números 6 y 8, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una báscula industrial electrónica marca «Mobba», modelo L 454, en las versiones de 15, 30 y 60 kilogramos del alcance máximo.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», el modelo de báscula industrial electrónica marca «Mobba», modelo L 454, de clase de precisión media III, y cuyas características metroológicas son las siguientes:

Alcance máximo: 15 kg, 30 kg y 60 kg.

Alcance mínimo: 100 g, 200 g y 400 g.

Escalón discontinuo: 5 g, 10 g y 20 g.

Escalón de verificación: 5 g, 10 g y 20 g.

Tara sustractiva: -15 kg, -30 kg y -60 kg.

Tipos de célula de carga:

TDA 120, TDA 120 y TDA 120.

TEDEA 1010, TEDEA 1010 y TEDEA 1015.

Extensotronic TDF-30: 30 kg. Extensotronic TDF-50 50 kg y 90 kg.

Dimensiones de la plataforma en mm: 450x400, 450x400 y 450x400.

Todos estos dispositivos receptores de carga podrán conectarse con cualquiera de los siguientes dispositivos indicadores digitales de peso:

Mod. F:

Versiones: F501, F501/A, F506, F507 y F512.

Mod. FT:

Versiones: FT522, FT525, FT526 y FT528.

Mod. FI:

Versiones: FI532, FI535, FI536, FI537 y FI538.

Opciones:

Opciones a conexión a indicador digital a distancia FD510 y FD500.

Opción antideflagrante EX.

Opción industrial IP54.

Mod. F301:

Opción a conexión a indicador digital a distancia FD.

El precio máximo de venta al público no será superior a 85.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula industrial electrónica se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La báscula industrial electrónica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Mobba, S. Coop. Catalana Ltda.».

Marca: «Mobba».

Modelo: L 454.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo, en la forma: Máx... 15 kg, 30 kg y 60 kg, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Min... 100 g, 200 g y 400 g, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma: $e = 5$ g, 10 g y 20 g, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 5$ g, 10 g y 20 g, según proceda.

Escalón de tara, en la forma: $d_t = 5$ g, 10 g y 20 g, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -15$ kg, -30 kg y -60 kg, según proceda.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 125/220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0145

91003

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director, José A. Fernández Herce.

9221 RESOLUCION de 20 de febrero de 1991 del Centro Español de Metrología por la que se concede la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo T7P, fabricado en Montornés del Vallés (Barcelona), por la firma «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0203.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «Schlumberger», modelo T7P, de $3 \times 63,5/110$ V, 3(6) A, 50 Hz.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Norma Técnica 145, año 1963 de la C. E. I., referente a los contadores de energía reactiva de clase 3, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de contador eléctrico, marca «Schlumberger», modelo T7P, trifásico, cuatro hilos, para energía reactiva, simple tarifa, doble aislamiento $3 \times 63,5/110$ V, 3(6) A, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 36.648 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación